



Andamios. Revista de Investigación
Social

ISSN: 1870-0063

revistaandamios@uacm.edu.mx

Universidad Autónoma de la Ciudad de
México
México

García, Dora Elvira

Acotaciones en torno al genocidio

Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 9, núm. 20, septiembre-diciembre, 2012, pp. 373-380

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62826835005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

 redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ACOTACIONES EN TORNO AL GENOCIDIO

Dora Elvira García*

FRANK, C. y KURT J. (2010), *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudio de casos*, Buenos Aires: EDUNTREF-Prometeo Libros.

Nuestro estudio del genocidio nos ha obligado, en varias ocasiones, a enfrentarnos a la brutalidad de la mayoría de las sociedades humanas del pasado y al cambiante valor asignado a la vida humana.
Frank Chalk y Kurt Jonassohn

De cara a la portada del libro sobre la historia y la sociología del genocidio, acerca del cual a continuación hablaremos, da cuenta de algunos de los elementos que tienen que ver con la problematización del contenido del texto y que se vinculan con el tema del genocidio, las guerras y las acciones de violencia, con sus obligados matices. La imagen del cuadro *Guernica* de Picasso, insertado como una pequeña franja horizontal a la mitad de la portada, da una idea de los derroteros problematizados sobre los que este libro diserta.

El texto de Frank Chalk y Kurt Jonassohn tiene varias vertientes de enorme riqueza por múltiples razones. Entre ellas encontramos la amplitud de explicaciones, siempre apuntaladas con un cúmulo de ejemplos sucedidos en la historia mundial, además de problematizar de manera crítica los ejemplos y matizar los diversos casos de genocidio. Asimismo, tal matiz apunta hacia la especificación de aquellos fenómenos

* Doctora en filosofía por la UNAM. Actualmente es Profesora de tiempo completo del Doctorado en Estudios Humanísticos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey campus Ciudad de México. Correo electrónico: dora.garcia@itesm.mx

que parecen ser genocidios y que no lo son. De ese modo, lo afortunado del texto se evidencia por el desbrozamiento que se hace en torno a los fenómenos, y en relación a los casos que han aparecido a lo largo de la historia.

La conformación del texto en tres partes nodales explica el problema de qué es el genocidio. Todas ellas evidencian el cúmulo de información de que los autores han hecho acopio durante años, y que expresan clara y ordenadamente. La primera parte aborda el marco conceptual del tema genocidio, en donde se desbroza el concepto de éste de manera puntual, y en el cual se hace un repaso bibliográfico y se buscan definiciones y tipologías. Asimismo, los autores indagan sobre los métodos de investigación que han de ser utilizados para no caer en equivocaciones. Como anexo de esta primera parte se introduce la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio de la Organización de Naciones Unidas (ONU) del 9 de diciembre de 1948, que se confronta con lo presentado en las tipificaciones que hacen los autores.

La segunda parte se aboca al estudio de casos de genocidio a lo largo de la historia, y a lo ancho del mundo de manera muy amplia. Los ejemplos son abundantes y aluden a casos seleccionados de matanzas masivas, para en la tercera parte mostrar una bibliografía organizada alfabéticamente por tema, lo que deriva en una guía clara de los caminos que los investigadores y los lectores pueden tomar. Es una bibliografía que da a los investigadores una guía de fuentes primarias y secundarias que facilitan la investigación profesional en estos temas.

La relevancia de un texto como *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudio de casos* es enorme dado el abuso en el que se ha caído en todas partes sobre el uso del concepto de genocidio, considerando que además, generalmente, tales usos tienen una carga política. Chalk y Jonassohn afirman que “cuando esto ocurre, el uso polémico de un término puede eclipsar su significado original y aumentar la dificultad de lograr una comunicación eficaz” (p. 23).

El término genocidio fue acuñado por Raphael Lemkin durante la Segunda Guerra Mundial, quien lo definió como la aniquilación coordinada y planificada de un grupo de determinada nacionalidad, religión o raza mediante diversas acciones, cuyo objetivo consistía en socavar los

cimientos fundamentales para la supervivencia del grupo. La definición ubicaba al genocidio como un conjunto de diferentes actos de persecución o destrucción, en la que se incluían ataques a las instituciones políticas y sociales, a la cultura, al idioma y al nacionalismo. Los actos no letales en esas persecuciones minaban la libertad, la dignidad y la seguridad de los miembros del grupo.

Lemkin desarrolló una tipología del concepto de genocidio de la que fue pionero. El primer tipo de genocidio lo relaciona con las guerras de exterminio de la Antigüedad y Edad Media, que constituyan la destrucción total de grupos o naciones enteros. El segundo tipo de genocidio, surgido en la Modernidad, se caracterizó por la destrucción de una cultura sin la intención de destruir a sus miembros. El tercer tipo se constituye por el genocidio tipo nazi, que combinó formas de genocidio antiguas y modernas en donde de manera diferente algunos grupos eran seleccionados para ser aniquilados inmediatamente, mientras que a otros se les asignaba un proceso de aniquilación genocida.

Gracias a las instancias realizadas por Lemkin frente a la ONU, se analizó por primera vez la cuestión de la prevención y la sanción del genocidio. Así, la Asamblea General resolvió que “el genocidio es la negación del derecho a la existencia a grupos humanos enteros”. Esa negación del derecho a la existencia commueve la conciencia humana, causa grandes pérdidas a la humanidad, a partir de las contribuciones culturales y de otros tipos que representan esos grupos humanos, y es contraria a la ley moral y al espíritu de las Naciones Unidas. Para los autores del libro en cuestión, la antigua resolución de la ONU restringía considerablemente la definición de genocidio de Lemkin al quitarle importancia al etnocidio como uno de sus componentes, ampliándola al incorporar una nueva categoría de víctimas, a saber, grupos políticos y otros (p. 31).

Chalk y Jonassohn señalan que la obra de los académicos que ellos resumen, en un análisis de la literatura en torno a esta cuestión, refuerza su opinión sobre la importancia de los genocidios cometidos con el fin de materializar una creencia, una ideología o una teoría. Es fundamental generar una definición rigurosa para el análisis académico.

La definición que ha sido más ampliamente aceptada es la de la Convención de las Naciones Unidas de mediados del siglo XX, en

la que se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: *a)* matanza de miembros del grupo; *b)* lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; *c)* sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; *d)* medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; *e)* traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. Los autores apuntan que lo terrible de los hechos que describía, en conjunción con el repudio hacia quienes perpetraron esos actos, le dieron una fuerte carga negativa al término, y la asociación entre genocidio y una ideología en particular le añadió significado político. Esto hizo que se utilizara en contextos más amplios y en referencia a acciones repudiadas aún cuando éstos no buscaran muertes.

Es cierto que, como afirman los autores, el abuso en el uso del término genocidio se ha vinculado con casi cualquier cosa, desde “la planificación familiar, el aborto, la investigación médica, normativas escolares relacionadas con el idioma y la creación de reservas indígenas” (p. 24). Esto hace que el concepto se vacíe de contenido cognitivo, y que transmita únicamente el repudio del autor. De ahí que la necesidad de precisar el uso del término para considerar casos en los que existen “formas unilaterales de matanza” excluyendo los demás casos. Por ello, Chalk y Jonassohn, además de proporcionar ciertas definiciones de genocidio, realizan una tipología propuesta en los textos académicos y aportan una tipología propia. Su modo de proceder es mediante el estudio de casos comparativos e históricos, para identificar “en qué situaciones y condiciones sociales es probable que ocurra un genocidio” (p.24), y la relevancia de esto tiene que ver con la prevención de futuros genocidios.

La adopción de la Convención contra el Genocidio emanada de la ONU parece que no ha servido para evitar los genocidios. Habría que tener un sistema de advertencia temprana para prevenir ese fenómeno, y para la creación del sistema de alarma correspondiente se debería de contar con varios indicadores de confiabilidad razonable. Por ello, los casos que eligieron Frank Chalk y Kurt Jonassohn buscan destacar las condiciones y situaciones sociales en las que resultaría probable

o improbable que suceda un genocidio. Por ello su fuerte apoyo en los relatos de carácter histórico que apuntalan sus tesis. Ellos señalan que “nuestro estudio de la historia del genocidio, y su olvido, nos ha llevado a la conclusión de que, hasta hace muy poco tiempo, los académicos participaron de un proceso de negación autoimpuesta y penetrante. Fueron muchos los factores que entraron en juego en este proceso de negación colectiva” (p. 29). En la historia, los que escribieron fueron los vencedores, y aún en los casos de exterminios en masa, los vencidos aceptaron su suerte como resultado natural de la derrota. Continúan señalando que la negación de las matanzas de personas de otras razas, de otras religiones y nacionalidades en principio no afectaba a nadie. Sin embargo, fue necesaria la existencia de las atrocidades del siglo XX para revertir el proceso de negación colectiva. Después de la Gran Guerra, periodistas e historiadores levantaron la voz de los vencidos y de los gobernados, quienes narraron su versión.

Los autores de *Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudio de casos* pretenden limitar su área de estudio a casos extremos. Por ello es que procuran usar más el término etnocidio para los casos en los que un grupo desaparece sin que haya un asesinato en masa. La exterminación de una cultura, un idioma, una religión y otros casos similares, son fenómenos analíticamente distintos de la exterminación física de un grupo (p. 48). Es por ello que Chalk y Jonassohn evalúan el hecho de acuñar un nuevo término, aunque finalmente rechazaron esa idea porque no encontraron una alternativa adecuada y “porque la aceptación del término genocidio es ya generalizada” (p. 48). De ahí que adopten la definición que dice que “el genocidio es una forma de matanza masiva unilateral mediante la cual un Estado u otra autoridad buscan destruir a un grupo, tal como éste y sus miembros han sido definidos por el genocida” (p. 48). Una anotación relevante, que sirve de guía, se establece con la afirmación en torno a matanzas que se hicieron en las grandes guerras, pero que —y esto es preciso insistirlo— no fueron producto de las guerras como tales. Es el caso de los armenios en la Primera Guerra, y de los gitanos y judíos en la Segunda; de igual manera que cuando incluyen a las víctimas asirias, mongoles y romanas en Cartago no tienen que ver con bajas de guerra, sino con

matanzas de las poblaciones enteras aún “después de la guerra que ya había sido decidida previamente” (p. 49).

Desde ahí, la definición propuesta por Chalk y Jonassohn excluye del genocidio a las víctimas civiles del bombardeo aéreo en estados beligerantes. Esto porque los ciudadanos están en los espacios que constituyen los escenarios de operaciones de la guerra y los civiles son considerados como combatientes. Por ello, nuestros autores no consideran ciertos eventos históricos como genocidios, tal es el caso de Hiroshima y Nagasaki, y en ese sentido coinciden con Telford Taylor cuando señala que estas ciudades así como Hamburgo, Dresden, Berlín o Londres, no fueron genocidios desde el significado de la Convención porque ésta limita el genocidio “a actos.... perpetrados con la intención de destruir....a un *grupo* nacional, étnico, racial o religioso, como tal”. Esas ciudades fueron bombardeadas porque eran bastiones enemigos, y no porque sus habitantes hubieran sido alemanes, ingleses o japoneses. Chalk y Jonassohn señalan la necesidad de definir el concepto *grupo* y su uso, dado que ha cambiado a lo largo de la historia, con significados diferentes antes del surgimiento del nacionalismo. Por ello es que los autores facilitan una definición de *grupo* que se refiere a “un grupo de personas que haya sido identificado como blanco por el genocida” (p. 51), y su definición deja abierta la naturaleza del grupo de víctimas. Con esto, se incluyen grupos que quedaron excluidos de la Convención de la ONU, y grupos que tal convención no había considerado como posibles grupos de víctimas: los discapacitados, los dementes, los homosexuales o las brujas demoníacas, los “destructores” y “enemigos” del pueblo (p. 51). Ahora bien, los genocidios son llevados a cabo siempre por un Estado o por otra autoridad.

Los autores reconocen que su definición de genocidio es deliberadamente restrictiva para con ello facilitar el análisis. Chalk y Jonassohn acuñan el término de “masacre genocida”, que se aplica a los casos que tienen una combinación de genocidio y etnocidio, en los que “no hay la intención de matar a todo el grupo de víctimas, pero se busca su desaparición”, así se mata a una parte del grupo de víctimas para aterrorizar al resto. Con ello se le impide a abandonar su identidad y/o su postura de resistencia frente al genocida.

Es importante apuntar que el concepto de genocidio tiene una carga mental y moral para los autores del libro —*Historia y sociología del genocidio. Análisis y estudio de casos*—, y por su reciente aparición en el marco histórico genera muchos cuestionamientos en torno a la aplicabilidad del término en otros momentos de la historia. Señalan que no habría problema si coinciden con la definición, y si se parte del supuesto de que las pruebas son confiables, independientemente de cuándo ocurrieron. Lo que presenta un problema más serio es la carga moral que acompaña el término. Los autores afirman que debido a los planteamientos del liberalismo occidental —desarrollado de la forma en que apareció desde el Iluminismo y que se planteó el relativismo moral de los estudios históricos y comparativos— es que hoy día se dé por sentado que todos estamos en oposición al genocidio sin importar ni cuándo ni cómo ocurrió. Es preciso —como decíamos desde el inicio— hacer consideraciones específicas y matizar los conceptos. El problema de la generalización del concepto de genocidio y su desdibujamiento —a decir de los autores—, no nos permite conocer cómo percibían esta situación las personas de la época en que sucedieron los hechos. Hubo quienes —los perdedores, por ejemplo— lo comprendían como castigo o como destino, y los ganadores —por su parte— como algo justo. A finales de la Edad Media —por ejemplo— situaciones similares empezaron a verse como “algo contrario a los valores y atributos de una sociedad plenamente humana” (p. 53). Tal contradicción ha generado una negación colectiva del predominio de acontecimientos genocidas, de manera tal que, o no se mencionan en los reportes históricos o se ocultan mediante conceptos vagos. La perspectiva de las víctimas suele ser fatalista, por ello en la era del postholocausto suele insistirse más en la equidad y en los derechos humanos, cuestiones difícilmente comprensibles en las cosmovisiones antiguas. La consideración de la desigualdad, tanto en los dominadores como en las víctimas, ha jugado un papel importante porque históricamente se daban por sentadas ciertas desigualdades. Por eso, para llevar a cabo un genocidio, el genocida realiza previamente una campaña en la que se reduce a las víctimas como “insignificantes”, como “los otros” causantes de los males. Aun habiendo denigrado y deshumanizado a esos grupos de víctimas se precisa además de

una fuerte coerción y control centralizados por una autoridad y una organización “cuasi-burocrática” y planeada. Por ello, para llevar a cabo tales acciones genocidas es preciso reclutar a criminales e individuos en situaciones mentales patológicas.

La tipología del genocidio que proponen Chalk y Jonassohn clasifica a los genocidios según su móvil, según los motivos de: *a)* eliminar una amenaza real o potencial; *b)* difundir el terror entre enemigos reales o potenciales; *c)* adquirir riqueza económica; *d)* implementar una creencia, teoría o ideología. Además, proponen ejemplos de esos motivos y tipos de genocidios.

En los casos reales —afirman los especialistas— intervienen más de una de tales motivaciones, y los aspectos en los que se basan son los siguientes: según el tipo de sociedad, según el tipo de genocida, según los tipos de grupos, según los tipos de acusación y según tipos de resultados para la sociedad genocida. Todos estos elementos son factores que influyen, y es probable que ocasionen diversos tipos de genocidios; desde ahí será posible su prevención.

Los detalles específicos los encontramos puestos de manera explícita en las explicaciones dadas en el libro que contiene múltiples ejemplos y aclaraciones muy pertinentes. El grueso del libro se centra en el estudio histórico de los casos seleccionados de matanzas masivas, que van desde la Antigüedad hasta el siglo XX. En los casos representativos se trabajan diversas aristas y diversos procesos que se ubican en las cuatro tipologías propuestas de genocidio, para terminar con un ofrecimiento de bibliografía abundante y completa.